GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ESPACIO RESERVADO PARA EL REGISTRO

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE FOMENTO

ANEXO VIII
JUSTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES - PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA

N.º EXPEDIENTE:

Datos del solicitante y emplazamiento de las obras

Denominación comunidad de propietarios/Agrupación de propietarios/nombre y apellidos de propietarios	CIF/NIF/NIE

Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Piso	Puerta	Otros	Código postal	Localidad

Municipio	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

Datos del representante

NIF/NIE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Domicilio a efecto de notificaciones

Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Piso	Puerta	Otros	Código postal	Localidad

Municipio	Provincia	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

Documentación que debe aportarse

Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria:

- ☐ Facturas de las actuaciones realizadas en las que figuren su descripción y el importe desglosado y detallado para cada actuación.
- ☐ Justificante de pago mediante transferencia bancaria o ingreso bancario de un importe igual o superior al de la subvención concedida. Si no hubiera sido realizado ningún pago el justificante será presentado en el plazo de dos meses desde el cobro de la subvención.
- ☐ Certificado de eficiencia energética de las obras realmente ejecutadas.
- ☐ Acuerdo de la comunidad de propietarios sobre el prorrateo del importe de la subvención entre los propietarios.

En a de de .

(Nombre, apellidos y firma)

Dirigido a: SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
C/ Alta nº 5 - 3ª planta - CP 39008 - SANTANDER
Teléfono: 942 208 900 – www.viviendadecantabria.es; www.cantabria.es

INFORMACIÓN TELEFÓNICA
012 - 902 139 012 Si llama fuera de Cantabria

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento autorizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley ante la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.
Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 si llama desde Cantabria o 902 139 012 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma.